



Fecha:

18 de junio de 2024

Asistentes:

Director General de RR.HH., Jefes de Servicio.
ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

Temas tratados:

Regulación "moscosos"; Instrucciones inicio de curso (19 horas, reuniones telemáticas, reducción burocracia,...); Proyectos de innovación FP; Estancias formativas FP; Aulas ATECA; Ruegos y Preguntas

1. Borrador de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que concreta la regulación de los días de libre disposición del personal funcionario docente no universitario, en virtud de las medidas complementarias al II Plan Concilia, establecidas para el sector educativo.

CONSEJERÍA:

Presentan el borrador por el que se incrementan los días de libre disposición ("Moscosos"), tal y como está contemplado en el Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT con la Consejería de Educación.

A través de esta Resolución se incrementa un día en periodo no lectivo a los dos días en periodo lectivo que ya venían disfrutando los docentes de la región, siendo un total de tres días.

Las novedades más destacadas son:

- *Se mejoran las condiciones del personal interino que no tenga vacante para poder disfrutar de estos días.*
- *Limitan a un máximo de un 20% del claustro el disfrute del día en periodo no lectivo.*
- *Se podrá solicitar hasta 3 días hábiles antes de su disfrute (antes era 10 días).*
- *El porcentaje y los rangos de profesorado que lo puede solicitar podrán superarse, cuando la directora o director del centro aprecie que el hecho de superarlos no afecta a la adecuada atención del alumnado, a su derecho a la educación y/o a necesidades organizativas del centro.*
- *No se concederá el día de libre disposición en período no lectivo cuando coincida con una jornada de asistencia obligatoria al centro (claustro, sesiones de evaluación...etc.).*

ANPE:

Agradecemos el cumplimiento de otra medida del Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT que se une a las que ya se han puesto en marcha y las que se van a poner tras la Mesa de hoy:

- ✓ Ratios EI a 22 alumnos/aula.
- ✓ Ratios Bachillerato 32 alumnos/aula.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

- ✓ Reducción 24 horas lectivas CEIP, CRA, CEE 2023/2024 (objetivo de 23 horas en los siguientes cursos).
- ✓ Cobro de los meses de verano (condiciones para el cobro que mejorarán en el segundo bloque del Acuerdo).
- ✓ Oposiciones: 1133 plazas.
- ✓ No caducidad de la nota desde 2010 y mantenimiento profesorado FP (especialidades que no haya proceso selectivo).
- ✓ Nueva plataforma de Adjudicaciones “a la carta”.
- ✓ Reducción 19 horas lectivas centros EEMM 2024/2025 (objetivo de 18 horas en los siguientes cursos).
- ✓ Regulación reuniones telemáticas.
- ✓ Reducción y simplificación de documentos programáticos (Proyecto Ed., PGA,...).

Respecto al borrador que regula el incremento de días “moscosos” queremos hacer las siguientes aportaciones:

- Punto 2.b: que para el personal interino que no tenga vacante el disfrute sea en base a los días trabajados.

CONSEJERÍA: lo estudiarán y lo incluirán.

- Punto 6 y 7 : que respecto al periodo no lectivo de septiembre se reduzca el plazo para poder solicitarlo y autorizarlo, con 3 días hábiles hace inviable su disfrute en este periodo, sobre todo para el personal que se incorpore por primera vez al centro.

CONSEJERÍA: lo aceptan.

- Punto 8: respecto al número de permisos a conceder en periodo no lectivo pedimos que se incremente el porcentaje a un 50%.

CONSEJERÍA: Aceptan aumentarlo a un 33% del claustro.

- Si se recoge la expresión “en ningún caso” sobre la posibilidad de sobrepasar el porcentaje, deja sin efecto la referencia posterior de que este se podrá incrementar cuando el director/a considere que no afecta a necesidades organizativas del centro.

CONSEJERÍA: eliminarán la expresión “en ningún caso”.

ANPE: Por último, pedimos que cuando estos días no se hayan podido disfrutar durante el curso, que se contemple que se puedan acumular para disfrutarlos el próximo curso.

CONSEJERÍA: lo estudiarán.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

2. Borrador de la Orden de XX/XX/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA: Gracias al Acuerdo de mejoras del sistema educativo y las condiciones laborales del profesorado firmado por la Consejería de educación y ANPE Y UGT, se incluyen medidas específicas que afectan a la organización y funcionamiento de los centros que hacen necesario la modificación de estas órdenes. Medidas como:

- Bajada del horario lectivo a 19 horas en EEMM.
- Posibilidad de la realización de reuniones de coordinación docente telemáticamente.
- Reducción de la burocracia.

REDUCCION DEL HORARIO LECTIVO.

El profesorado que importe docencia en ESO, Bachillerato, FP, Educación de personal adultas y Enseñanzas de régimen especial, tendrán el curso que viene **19 horas lectivas**, y el resto de las horas hasta alcanzar el total de horas de obligada permanencia en el centro serán de carácter complementario. El Acuerdo contempla la reducción progresiva a 23 y 18 horas lectivas en los siguientes cursos.

REDUCCION DE LA BUROCRACIA.

Se reducen los apartados de distintos documentos del centro como es el proyecto educativo, la programación general anual y las programaciones didácticas. El proyecto educativo pasa de 14 puntos a 7; y la programación didáctica pasa a tener solo 4 puntos.

El PE y la PGA del centro se realizarán a través de la plataforma EducamosCLM. Se volcarán los datos automáticamente de Delphos y se simplificará su elaboración.

Se amplia el plazo para la entrega de estos documentos más allá del 31 de octubre. Se podrán presentar antes de la primera sesión de evaluación.

El resto de documentos, así como las actas de órganos colegiados, de coordinación docente, de sesiones de evaluación y los partes de ausencia del profesorado se grabarán en el módulo de "Gestión de documentos".

Las programaciones didácticas se podrán realizar también a través de la plataforma, facilitando esta la realización de los informes competenciales. No será obligatorio aunque sí lo recomendarán.

En el apartado de inclusión educativa dentro de EducamosCLM, los/las orientadores/ras podrán grabar las evaluaciones psicopedagógicas.

REUNIONES TELEMÁTICAS

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

*Esta es otra medida del Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT. **Las reuniones de coordinación docente se podrán celebrar de forma presencial o telemática siempre que así lo decida el claustro y, en su caso, el órgano convocante, excepto la sesiones ordinaria y final de evaluación que deberá se presencial, por las decisiones que se adoptan en este órgano.***

REGULACIÓN DEL USO DE TELEFONO MÓVIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

En las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria: como regla general, el alumnado no asistirá con teléfonos móviles al centro

En Educación Secundaria Obligatoria, como regla general, el uso de teléfonos móviles no estará permitido durante la jornada escolar. En esta etapa únicamente se podrán utilizar los dispositivos móviles con fines pedagógicos y bajo la supervisión del profesorado.

En la etapa de Bachillerato, Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial, como regla general, el uso de teléfonos móviles no estará permitido dentro del aula, excepto cuando su utilización tenga fines pedagógicos y se realice bajo la supervisión del profesorado.

FECHAS DE EVALUACIÓN.

Incluyen el calendario recomendado de aplicación de evaluación. Otros años se publicaban en marzo, por lo que, a petición de los equipos directivos, se ha incluido en esta Orden.

ANPE:

El borrador dice que a través de esta orden se da así cumplimiento al Acuerdo entre la Consejería y las organizaciones sindicales, y pedimos que se especifique que organizaciones sindicales, ANPE Y UGT, son las que firmaron el acuerdo, porque el resto de sindicatos no quisieron firmar este acuerdo y las mejoras laborales y en educación que ello conlleva.

Nos alegramos de que se estén cumpliendo con el acuerdo de mejoras con estos cambios en las ordenes de organización y funcionamiento.

Dentro del acuerdo y en el apartado de medidas complementarias está el desarrollo de un plan para reducir el trabajo burocrático que tiene que realizar el profesorado y la posibilidad de las reuniones telemáticas para las reuniones de los órganos de coordinación docente. Y que sea el claustro en su autonomía el que lo decida.

Otra de las medidas que se cumple con este orden es la reducción del horario lectivo en EEMM a 19 horas, con el objetivo de llegar en los próximos cursos a 23 horas lectivas en maestro y 18 en EEMM.

Con respecto a los dispositivos móviles, que, aunque abogamos por la autonomía de los centros y su regulación, en base a la orden, de sus Normas de organización y funcionamiento y convivencia, que desde la Consejería se den unas instrucciones como tienen otras comunidades autónomas con respecto a que hacer y como custodiar el tino si no se cumple con esta norma.

CONSEJERÍA:

*Estas Instrucciones mejoran las condiciones laborales de los docentes de Castilla- La Mancha. Como marca el **Acuerdo de mejoras firmado por ANPE y UGT**, y el objetivo es reducir progresivamente el horario lectivo del profesorado **hasta alcanzar las 18 y 23 horas lectivas, para EEMM y Maestros (tal y dice el mencionado Acuerdo)**.*

La Consejería va a dotar a todos los centros del cupo suficiente para que el profesorado tenga 19 horas.

*En caso, de que algún docente supere este horario máximo de 19 horas por cuestiones de reparto y cuadrar horarios, **se le dará una compensación horaria (CHL) de dos horas complementarias.***

3. Resolución por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos, de enseñanzas no universitarias que imparten Formación Profesional, para el desarrollo de proyectos de innovación en Formación Profesional durante el año 2024.

CONSEJERÍA:

Presenta el borrador de la Resolución por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos para el desarrollo de proyectos de innovación durante el año 2024. Podrán solicitarlos, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, y los Centros Integrados de Formación Profesional, de titularidad pública, que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

Se establecen dos modalidades A (de carácter general) y B (áreas prioritarias).

ANPE:

- La resolución no aclara el número mínimo de docentes que deben participar en el proyecto y/o número máximo de proyectos a autorizar.

CONSEJERÍA: será unos 30 proyectos.

- Que se establezca además de la cuantía máxima, la cuantía mínima por proyecto.
- Que no sea obligación de los centros perceptores si no una recomendación, asistir a los actos o participar activamente en planes, programas o actividades que fomenten la innovación en Formación Profesional.
- Pedimos reducción horaria para los docentes que participen en estos proyectos.

CONSEJERÍA: habrá dos horas complementarias.

4. Borrador Resolución por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos que imparten formación profesional, para la realización de estancias formativas del profesorado en empresas y en centros de FP y centros de excelencia.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

CONSEJERÍA:

Presenta el borrador de la Resolución por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos que imparten formación profesional, para la realización de estancias formativas del profesorado en empresas y en centros de FP y centros de excelencia.

Destinados a los centros educativos públicos de formación profesional. Serán participantes el profesorado con atribución docente en las enseñanzas de formación profesional que en el momento de realizar la estancia formativa se encuentren impartiendo docencia en ciclos formativos de formación profesional o cursos de especialización de Formación Profesional.

El periodo de realización de las estancias hasta el 15 de diciembre en 2024 y en el mes de julio.

ANPE:

Nos parece necesaria y enriquecedora para la actualización de las competencias de los docentes que imparten formación profesional las estancias de formación en empresas y en otros centros diferentes del propio, por lo que, la administración deberá favorecer lo máximo posible la realización de dichas actividades.

Proponemos **que sea la Dirección de Formación Profesional la que establezca convenios de formación del profesorado con empresas del sector productivo de las distintas familias profesionales**, sin perjuicio de que el docente pueda proponer una empresa para el desarrollo de su formación.

Que el profesorado que realice **estancias formativas coincidentes con el horario lectivo**:

- Que puedan tener **la misma duración** que las realizadas en horario no lectivo.
- Que quede **liberado de las tareas** de su centro docente.
- **Sustitución del profesorado** que realicen estancias formativas durante este periodo.

En cuanto al **desplazamiento ecológico mediante el uso compartido de vehículos**, se debería aclarar cómo se deberá justificar.

Esta resolución pone de manifiesto la necesidad de la formación y la inclusión del docente en las empresas. Pedimos la **regulación de la compatibilidad** para los docentes para el desarrollo de otras actividades, de este modo los docentes podrían tener un contacto más directo con el sector productivo y la actualización de las competencias lo que revertiría positivamente la labor docente, especialmente en la formación profesional.

5. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 115/2021, de 20 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean aulas de tecnología aplicada en determinados centros de

titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas.

CONSEJERÍA:

Presenta el borrador de la orden que regula la creación de aulas ATECA en centros que imparten FP.

Se podrá implantar nuevas aulas de tecnología aplicada en cada curso académico. Se establecerá un plan de formación dirigido al profesorado de los centros que tengan implantada un aula de tecnología aplicada. La duración total del proyecto de implantación será de un curso completo.

ANPE:

En cuanto a los **coordinadores provinciales** proponemos:

- Que la orden recoja el procedimiento de selección de esta figura.
- Incremento de los periodos lectivos para el desarrollo de sus funciones, con tres periodos lectivos es insuficiente para la carga de funciones que desarrolla.
- Reconocimiento como actividad de formación.

Sobre la figura de **coordinadores/as de aula ATECA** solicitamos que:

- Además del reconocimiento en formación, se le asignen periodos lectivos para el desarrollo de sus funciones.
- Que la formación que se imparta para los participantes sea una formación útil y práctica para la creación, puesta en marcha y mejora de estas aulas.

En el "Artículo 8. Plan de formación. Certificación profesorado participante, que regula la certificación de las actividades de formación permanente del profesorado **eliminar la palabra "hasta"** en:

"a) Coordinador/a: hasta un máximo de 8 créditos de formación"

"b) Participantes: hasta un máximo de 4 créditos de formación como asistente"

6. Borrador de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas de tecnología aplicada en centros de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten enseñanzas de Formación Profesional a partir del curso 2023-2024.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

CONSEJERÍA:

Nos presenta la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se crean aulas de tecnología aplicada en centros a partir del curso 23/24.

ANPE:

Además de las propuestas relativas a la orden del punto anterior, consideramos la necesidad de un **incremento de la bolsa de horas de reducción de las funciones directivas**, ya que son insuficientes para el desarrollo de estos proyectos y otras funciones.

7. . Ruegos y preguntas.

RUEGOS

- Respecto a las oposiciones:
 - Rogamos que se establezcan con previsión las medidas necesarias para proporcionar unas condiciones ambientales y laborales óptimas para la corrección de examen y supuesto práctico; que se fije un calendario de actuaciones que permita a los miembros de tribunal un proceso de actuación y corrección que respete festivos e incluso sábados y no suponga jornadas de 8 horas, como ha ocurrido en otras ocasiones.
 - En cuanto a los recursos, solicitamos que se disponga de materiales suficientes para cada tribunal (como en el caso de la especialidad de Música: piano, pizarra con pentagrama ...).
 - Actualizar la cuantía de las indemnizaciones por alojamiento y manutención, algo que no se produce desde hace más de una década, pues no se corresponden con el aumento de los precios de estos servicios.
 - Incremento y adecuación del número de sesiones a las efectivamente realizadas por los tribunales para la corrección, evaluación y corrección de la prueba de oposiciones.
 - Que se haga efectivo un adelanto económico para hacer frente desde el primer momento a los gastos generados por su labor.
 - Flexibilidad para la asistencia de los miembros de los tribunales a sus centros educativos para las sesiones de evaluación, y que solo sea necesaria su presencia en caso de ser tutor o tutora, o en su defecto si hubiese que votar, que se pueda hacer de manera telemática.

- Que el pago de las indemnizaciones por participar como miembro de los tribunales se realice al mes siguiente de la finalización de sus actuaciones ordinarias del mes de julio.
 - Rogamos que se concedan las adaptaciones a las pruebas de oposición de Maestros 2024 que se soliciten y se hayan justificado debidamente a través de un informe de un facultativo, tanto por el turno libre como por el turno de discapacitados. Tal es el caso de docentes que presentan dislexia y no se les adaptan los exámenes, hecho que sí ocurre, por ejemplo, en exámenes universitarios, pruebas del carné de conducir, etc. También para docentes que sufren intervenciones quirúrgicas, lesiones... próximas a la realización de la fase de oposición y que merman su capacidad para el desarrollo de las pruebas.
 - Que se faciliten a las OOSS, vía email, las notas en PDF de la 1a prueba de las oposiciones en el mismo momento que se publiquen en los tablones de los centros.
 - Que se permitan los dispositivos, como por ejemplo audífonos, siempre que sean necesarios para el aspirante por prescripción médica y se justifique su uso.
 - Que se permita a los/las docentes que presentan diabetes, disponer de azúcar en la mesa y, si es el caso, sensores que pueden pitar en algún momento. Para evitar lo sucedido en la Oposición anterior en la que se dieron indicaciones de que la prueba finalizaría si se percibía el sonido de algún dispositivo, pedimos se haga una excepción en estas situaciones.
- *Que se retrase el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular para el próximo curso escolar. Su implantación ha llegado justo en un momento de mucho trabajo en los centros educativos.*
 - Tras la implantación de la Nueva Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional de cara al próximo curso, se amplíe la atribución de horas a los docentes que llevarán a cabo funciones vinculadas con las prácticas del alumnado de Formación Profesional en las empresas.
 - Que se proporcione a los centros educativos una relación de empresas o entidades que se ofrezcan a colaborar con las FCT de los CFGB, para los profesores es una tarea muy ardua y complicada convencer a empresas y entidades para que se presten a colaborar, debido a la singularidad de este alumnado.
 - Seguimos demandando que se creen las figura de el/la enfermero/a escolar y el/la psicólogo/a educativo en los centros escolares; *cuya función principal sería atender y promover el desarrollo psicológico, el bienestar psicológico y emocional y la salud mental de toda la comunidad educativa, especialmente del alumnado.*
 - Respecto a los centros de Educación de personas adultas se mantengan los criterios para autorizar grupos. Muchos interesados en estas enseñanzas se matriculan en septiembre,

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

consideramos que se debe ser más flexible y no únicamente considerar los datos de mayo/junio por las particularidades y perfil de ese alumnado.

- Respecto al CGT, añadir alguna casilla para poder pedir todas las especialidades habilitadas en un solo código por centro o localidad. Añadir también más peticiones.
- Que los tutores con alumnado en Erasmus dispongan de algún complemento de idioma porque la interlocución ha de hacerse en inglés con la empresa: documentación, emails, videoconferencias...
- Que se actualice y regulen las instrucciones/normativa respecto a las excursiones (actividades complementarias) fuera del centro educativo y fuera del horario escolar y lectivo, además de recuperar la dieta que se daba a los/las docentes.
- Solicitamos, también de cara al curso siguiente, que se publiquen periódicamente en la web del portal de educación las adjudicaciones telefónicas, igual que se publican las adjudicaciones centralizadas y los llamamientos telemáticos.
- *Rogamos el reconocimiento económico, administrativo o de reducción horaria, al personal docente que ha participado en el desarrollo de la Evaluación de Diagnóstico.* Aunque la normativa indica que hay que liberar a los docentes asignados del tiempo suficiente, la realidad es que en algunos centros no se ha podido hacer efectiva esa liberación de horas, y los docentes tienen que hacer un sobreesfuerzo para hacer esta tarea. Proponemos los siguientes cambios en el desarrollo de las pruebas:
 - Digitalización de las pruebas para evitar gastos a los centros educativos en cuanto a la impresión de las pruebas. Las pruebas digitalizadas favorecerán la corrección de manera automática. Los docentes se han encontrado con el problema de tener que introducir en la plataforma una cantidad ingente de datos que les llevan varias horas.
 - Pruebas adaptadas al nivel del alumnado.
 - Plazos adaptados a la tarea asignada de corrección y paso de notas a la plataforma de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

PREGUNTAS

- Información sobre el PROA +: ¿cuándo va a comenzar?, ¿cuándo se va a adjudicar?...
- Solicitamos información sobre las posibles modificaciones en los CRA de la región para el próximo curso.
- Desempeño de la inspección en las prácticas de empresa: ¿cuál va a ser la función de inspección en las prácticas de empresa, ya que es parte de la formación?

***ANPE, el Sindicato de la Enseñanza Pública.
Docentes como tú.
18 de junio de 2024.***